



DECRETO N° **1472**

NEUQUÉN, 07 DIC 2010

**VISTO:**

El Registro N° 0754/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 008/10 de la Dirección Centro de Documentación e Información -Dirección Municipal de Despacho-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, se solicita el dictado de la norma legal respectiva, por la cual se autorice el pago de la subrogancia a la agente **CHIGUAY ALEJANDRA VIVIANA DEL VALLE, L.P. N° 43735**, quien quedó a cargo de la División Archivo General y Depósito Documental, en forma transitoria, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta tanto se reintegre su titular, según Resolución N° 0341/10 de la señora Secretaria de Coordinación y Economía -cuya fotocopia obra en las actuaciones-; en virtud de haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 46°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Pase N° 387/10), remite al área de Presupuesto a fin de que se informe si existe crédito presupuestario suficiente para autorizar el pago de la subrogancia a la nombrada;

Que por Pase N° 1072/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación: 4-KC-1-0-2, dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la subrogancia en cuestión;

Que por Informe N° 552/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice la subrogancia a la agente **CHIGUAY ALEJANDRA VIVIANA DEL VALLE, L.P. N° 43735**, en el cargo de Jefa de la División Archivo General y Depósito Documental de la Dirección Centro de Documentación e Información -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación y Economía-, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral informe el alta médica de la titular; y el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 46°) del Anexo II de la

citada Ordenanza;

Que por Pase N° 1114/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** la subrogancia en el cargo de Jefa de la División ----- Archivo General y Depósito Documental de la Dirección Centro de Documentación e Información -Dirección Municipal de Despacho-Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación y Economía-, a la agente **CHIGUAY ALEJANDRA VIVIANA DEL VALLE, L.P. N° 43735, D.N.I. N° 20.793.266, Clase 1969, Categoría 13**, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral informe el alta médica de la titular; y el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la citada Ordenanza; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0341/10 de la Secretaría de Coordinación y Economía; y de acuerdo al Informe N° 552/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación: 4-KC-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS:-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-